

Quillota, 0 1 ABR. 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

3746 /VISTOS:

- 1. Oficio Ordinario Nº231 AD/2019 de 20 de Marzo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURADAD", a SAID MAURICIO TERZIJAN JULIAN, RUT , representada legalmente por Mauricio Tarzijan Julián, RUT ambos con domicilio por un monto de \$1.247.620.- IVA incluido. Fuente de Financiamiento FAEP 2018, solicitado por Director (a) de C.E.I. Los Paltos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°525/2019 de 28 de Febrero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURADAD", por un monto de \$1.247.620.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018.
- 4. Ordinario N°04/2019 02 de Enero 2019 de C.E.I. Los Paltos a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
- 5. Orden de Compra N° 2833-206-CM19;
- 6. La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco. para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD" a SAID MAURICIO TERZIJAN JULIAN RUT , representada legalmente por Mauricio Tarzijan Julián, RUT , ambos con domicilio en por un monto de \$1.247.620 incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018. Según Orden de Compra Nº 2833-206-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Mahis pal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuniquese dese cuen

DIONISIO WANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 1.

SECRETARIO MUNICIPAL

VILLOTP

- Administración Municipal
- 3. Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q 6.Archivo Daem
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/jcc.-

THE MULE MELLA GALARDO

ALCALDE

ALCALDE